

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 31 de Diciembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
554316	C. Jaime Navarriaga	22/11/2016	Solicito me proporcione copia electrónica y en versión pública de las recetas correspondientes a los siguientes folios: 1. 49647026 2. 49648228 3. 49659971 4. 49659812 5. 49722288 6. 4972267 7. 49674086 8. 49682393 9. 49702915 10. 49739408 11. 49739608 12. 49720046 13. 49824903 14. 49825500 15. 49826065 16. 49826704 17. 49849603 18. 49847375 (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00554316 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0539/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio O.M./1935/2016, recibido en fecha 05 (cinco) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 01 (uno) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
561816	C. Anel Meya Olivares	23/11/2016	Se me informe, si existe concesión, convenio o asignación por cualquier medio respecto a la instalación u operación de parabuses y/o cualquier tipo de mobiliario urbano, en el Municipio de San Luis Potosí: En caso de existir: 1. ¿A qué empresa está asignado? 2. Vigencia de la concesión, convenio o asignación. 3. Si el mobiliario urbano de cualquier tipo, ¿cuenta con publicidad integrada? 4. Hasta el día de hoy, ¿La concesionario o empresa ha cumplido con los términos y condiciones plasmados en la concesión, convenio o asignación de la que es objeto? 5. Requero se me proporcione; copia de todo el expediente, incluyendo contratos, convenios, asignación, licencias, pagos, así como cualquier documento que exista en el expediente. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00561816 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.T. 0549/16 y U.T. 0550/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio OM/1883/2016, recibido en fecha 05 (cinco) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, por el que se agrega a su vez Oficio OM/1882/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documentos que se agregan al presente en archivo digital, el que consta de 04 (cuatro) fojas útiles. - Oficio D6SPW/2637/2016, recibido en fecha 06 (seis) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Maestro Antonio Goraz Nieto, Comisario de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Ahora bien y en referencia al oficio - OM/1883/2016 y OM/1882/2016- hacemos del conocimiento de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere cubrir el costo de un total de 52 (cincuenta y dos) fojas útiles, el costo por copia simple es de 0.50 salario mínimo general (SMG), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 072 700 00457472166 0, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Sanatorio de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita: presente la Ficha del depósito y/o el recibo de entrega, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello. Así mismo, me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 62 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se deberá atender el principio de máxima publicidad, permitiendo que la información pública se difunda en medios electrónicos que facilite su reproducción directa por el interesado solicitante; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento y que puede ser consultada en la siguiente ruta: www.sanluis.gob.mx -transparencia, artículo 19 Fracción XI, Ingresos y Egresos, Egresos 2016 o bien en la siguiente ruta: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/01/Egresos-dic-2016.pdf, en la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada, se adjunta en archivo magnético lo antes descrito. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-386/16	Lopez Delgado Eulogio	24/11/2016	Copia Permiso de Construcción Cambio de Uso de Suelo Copia Permiso Expedida por Desarrollo Urbano con Fecha Agosto de 2016 A La Constructora Marsori o Quien La Ayo Solicitado Para La Construcción En La Carretera 57 Km 11 Rumbo A Carrizal de unos esferos y un espalon de Via. (sic)	En atención a su solicitud de información recibida el 24 (veinticuatro) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Transparencia; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-386/16. Al respecto y con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado. "ARTICULO 146. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes: I. Nombre o en su caso, los datos generales de su representante; II. Domicilio o medio para recibir notificaciones; III. La descripción de la información solicitada; IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita; V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información. Por lo antes expuesto, hacemos del conocimiento que mediante oficio DADU/CAL/689/2016, signado por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, manifiesta: "...me permito solicitar tengo a bien prevenir al peticionario, a fin de que complete su petición de información, ampliando y precisando su pretensión, derivado de que los cuestionamientos que realiza, no permiten identificar su requerimiento en razón de los datos que proporciona, solicitando proporcione el domicilio y croquis de ubicación, toda vez que el citado dato no contiene en el formato de solicitud de que efectúa, y con los datos que proporciona no es posible la localización de la información que realiza" (sic)
576816	C. Adriano Ochoa Ochoa	24/11/2016	-Número de luminarias led instaladas por la empresa concesionaria Panavi S.A. de C.V., en convenio con Lámparas Ahorradoras de Estado Sólido S.A de C.V. y Centro de Distribución Energética S.A de C.V. del 1 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2016 (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00576816 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0587/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DOP/CI/1458/2016, recibido en fecha 06 (seis) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-387/16	JUAN ORTEGA COLCHADO	25/11/2016	COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DENOMINADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA COMANDANCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DELEGACIONAL (CONSTRUCCIÓN) , DERIVADO DEL CONCURSO NO. 53301005-004-10. (sic)	POR ESTE MEDIO HAGO SABER A USTED QUE DESISTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE HICE EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE RESPECTO A COPIA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO 53301005-004-10.
579016	C. Luis Gerardo Galván Cortés	28/11/2016	Solicito conocer como puedo donar vitalidades el municipio de un terreno rústico. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00579016 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.T. 0577/16 y U.T.0609/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DADU/CAL/694/2016, recibido en fecha 01 (primero) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. - Oficio S.S.1468/16, recibido en fecha 05 (cinco) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Miguel Ángel Contreras Carrizales. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-390/16	Francisco Javier delgado Alvarez	28/11/2016	Per favor me podrían informar la nueva dirección de la página donde se pueden consultar las fichas técnicas de los predios esta ya que la anterior que osea de: funciono. Esta página es de gran utilidad para ejecutivos de banca del bajo. (sic)	En relación a su correo electrónico de fecha 28 (veintiocho) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), recibido en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-390/16: así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0583/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DOP/CI/1641/2016, recibido el 07 (siete) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. Ahora bien, con respecto al oficio - DOP/CI/1661/2016-, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva U.L.P.-A.R. 026/13, se envía en archivo digital. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 31 de Diciembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-391/16	serafingomez2	29/11/2016	Soy vecino del barrio de Tequis aquí en san luis potosi y no se si aquí sea la queja pero este negocio vende alcohol en permisos cerveza y mezoal lo cual los vecinos tenemos por este negocio ya que desde que se abrió han sido intranquilos nuestros vecinos por las personas que e elujan en su interior muy tomados no repeton nuestro estacionamiento invaden totalmente nuestros cocheros el que se dice ser el dueño e l r. Rogelio medoza lineas e una persona prepotente y grosero el negocio se encuentra en mariano otero colonia tequis en san luis potosi a una cuadra del jardín de Tequis y donde era ante miocá pizzo en san luis potosi capital sabemos que no paga impuestos de de manera ilegal vendiendo alcohol y no sabemos si vendió otras cosas ya que ahí salen fulano muy feo de aspecto muy feo etamo muy intranquilos por eta situación solicitamos de u ayuda para verificar esto tenemos por nuestra integridad ya que se jocto de conocer a judiciales y de ahí han estado hasta con armas gracas eperamo que ea de manera anonima (sic)	En relación al correo electrónico recibido en fecha 29 (veintinueve) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), del correo DENUNCIAS@sat.gob.mx recibidos en el correo institucional Transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, le indico que su solicitud de información es más bien un derecho de petición de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Constitución General de la República Mexicana así como el Acuerdo de Pleno de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública (CEGAP) 328/2009. No obstante lo anterior, a efecto de no vulnerar sus derechos, se hace del conocimiento que se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0589/16, registrándose con el progresivo E-391/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DC/1800/2016, recibido el 01 (primero) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1801/2016, que dirige a Usted, con el que lo despo a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
583716	C.JaimeNavarriego	29/11/2016	Sobre las tortillerías que el ayuntamiento ha comenzado a inaugurar solicito me proporcionen en versión digital la siguiente información: 1. Nombre del proveedor de la maquinaria, equipo y mobiliario de cada una de las tortillerías 2. Copia en versión digital del contrato celebrado por el ayuntamiento con el proveedor o proveedores de maquinaria, equipo y mobiliario de cada una de las tortillerías 3. Nombre del proveedor de los insumos para producir las tortillas 4. Versión digital del contrato celebrado entre el ayuntamiento y el proveedor o proveedores de insumos para producir tortillas 5. Especificaciones técnicas de la maquinaria, equipo y mobiliario de cada una de las tortillerías y el precio de cada una de ellas 6. Montos pagados en su totalidad por el ayuntamiento a proveedor o proveedores de insumos para producir tortillas 7. Copia en versión digital de la copia de cada una de las facturas pagadas por el ayuntamiento al proveedor o proveedores de insumos, maquinaria, equipo y mobiliario de cada una de las tortillerías 8. Copia en versión digital del expediente del procedimiento de licitación, adjudicación y compra de insumos, maquinaria, equipo y mobiliario de las tortillerías 9. Copia en versión digital y pública de los contratos de renta, venta, comodato o cualquier otro celebrado entre el ayuntamiento y los dueños de los inmuebles donde se instalaron las tortillerías.	EN PROCESO
583816	C. constanza gonzalez gomez	30/11/2016	sueldo quincenal de la transcurrido en el año 2016 de la c. acevedo perez abubia indicar cual es su sueldo base asicomo cualquier otro tipo de ingreso extraordinario como bonos,compensaciones, estímulos etc (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00583816 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0593/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio O.M./1933/2016, recibido en fecha 05 (cinco) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Noel Lara Henríquez, Oficial Mayor, Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Ahora bien y en referencia al oficio - O.M./1933/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible por su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que se encuentra publicado en el página de transparencia de este H. Ayuntamiento y que puede ser consultada en la siguiente ruta: www.sanluis.gob.mx/transparencia, Año 19, fracción III, Directorio de Servidores Públicos con referencia a sus ingresos, viajes, viáticos y gastos de representación, 2016, Planilla nominal segunda quincena de noviembre 2016, o bien en el siguiente link: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/12/2a-NOV-2016.pdf, así como Artículo 19, fracción III, Directorio de Servidores Públicos con referencia a sus ingresos, viajes, viáticos y gastos de representación, 2016, tabulador de sueldos personal sindicalizado a bien en el siguiente link: http://413.235.56.167/sanluisgob/wp-content/uploads/2016/01/TABULADORES-SINDICADO-OCT-2016.pdf y Artículo 19, fracción III, Directorio de Servidores Públicos con referencia a sus ingresos, viajes, viáticos y gastos de representación, 2016. Percepciones otorgadas a bien en el siguiente link: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/01/PRESTACIONES.pdf. En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-392/16	RICCA LOPEZ NORA ELIZABETH	30/11/2016	PLANOS DE LOS CONDOMINIOS SAN MIGUEL EN LA CALLE NEPTUNO 602 COL. RURAL ATLAS C.P. 78130, SLP (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 30 (treinta) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-392/16; así como y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0596/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DADU/CAL/697/2016, recibido el 06 (seis) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. Ahora bien, referente al pago de derechos a que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano en el oficio - DADU/CAL/697/2016- pone a su disposición previo pago, en versión pública de 01 (un) plano, de Residencial San Miguel, ubicado en la calle Neptuno N°602, le informo que el costo por plano es de 5,000 SMG (salario mínimo general) lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c), de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 072 700 00457472166 0, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita presente la ficha del depósito y/o el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
584716	C. OMAR GOMÉZ HERRERA	30/11/2016	solicito me sea proporcionada la siguiente información: Informen los procedimientos relacionados con propiedad en condominio, el número de expediente de los referidos procedimientos, si tienen resolución y en caso de ser así informen el tipo de resolución y la resolución que se pronunció respecto a esos procedimientos, información que deberá de proporcionarse de manera electrónica. Por lo expuesto a este H. Ayuntamiento, pide Único. Me sea proporcionada la información solicitada. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00584716 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0611/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio número DA/1650/2016, recibido en fecha 07 (siete) de diciembre de 2016, suscrito por el Licenciado Víctor Manuel Parra Beavide, Director de Asuntos Jurídicos, por el que se da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
585116	C. Justicia Social Potosinos Unidos	01/12/2016	Según respuesta a mi solicitud que amablemente le hizo llegar a través de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí. Nuevamente le hago la siguiente solicitud de Información. 1. Para la Dirección de Desarrollo Económico, agredado su información proporcionada, pero necesito información respecto a la Estrategia 3 que hace referencia en la solicitud pasada, en el tema "proyectos, programas y acciones" - "Trabajar en coordinación con los tres órdenes de Gobierno y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, para llevar a cabo la alineación y simplificación de trámites, así como la reducción de tiempos de respuesta en el proceso de apertura de nuevas empresas" COPIA ESCANEADA de las minutas de trabajo, así como los acuerdos tomados, plazos y tiempo de las acciones, la meta anual 2016 y 2017. 2. De gusto saber que se este liderando un proyecto en RUTYS, el catalogo en línea que se pretende implementar, es mas simplificado y realista en los trámites para obtener el permiso? 3. Para la Dirección de Comercio, Solicito link o archivo electrónico de Normativa vigente, de los lineamientos de los requisitos para cada tipo de giro comercial, del que se pretende dar permiso de funcionamiento. 4. Para la Dirección de Comercio, si no se cuentan con convenios celebrados, porque la falta de un documento de alguna otra instancia pública es impedimento para otorgar el permiso, si dentro del artículo 21 reglamento para el ejercicio de las actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios en el municipio libre de san luis potosi, no especifica otro tipo de documento ajeno a la Dirección a cargo. 5. Para la Dirección de Comercio, solicite las verificaciones en versión digital las verificaciones referentes a los folios de 003279 al 003290, con fundamento en el Artículo 147 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, especificando el medio por el cual solicito dicha información y por este mismo medio INFOMEX. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00585116 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0603/16 y U.T. 0604/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DC/1818/2016, recibido el 06 (seis) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1819/2016, que dirige a Usted, con el que lo despo a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 04 (cuatro) fojas útiles. - Oficio DDE/566/2016, recibido el 08 (ocho) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Marco Solís Cámara Alvarado, Director de Desarrollo Económico, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Ahora bien y en referencia al oficio - DC/1819/2016- hacemos del conocimiento de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere cubrir el costo de un total de 04 (cuatro) fojas útiles, el costo por copia simple es de 0.50 salario mínimo general (SMG), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 072 700 00457472166 0, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita presente la ficha del depósito y/o el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Se hace del conocimiento que para recibir la documentación que nos ocupa, se le solicita se presente a esta Unidad Transparencia, a fin de que comparezca el representante legal, de manera personal, al cual deberá de acreditar su personalidad con el original del poder expedido a su favor, así como su identificación, levantándose constancia legal de ello. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
585516	C. Alfredo Muñoz Avila	01/12/2016	Solicité se me proporcione copia de manera digital por este medio de todos los documentos que ponen a mi disposición de la solicitud de información 543016 nuevamente se me proporcione por este medio (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00585516 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0608/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio O.M./1956/2016, recibido en fecha 09 (nueve) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Noel Lara Henríquez, Oficial Mayor, Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Ahora bien y en referencia al oficio - O.M./1956/2016- hacemos del conocimiento de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere cubrir el costo de un total de 05 (sesenta y cinco) fojas útiles, el costo por copia simple es de 0.50 salario mínimo general (SMG), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 072 700 00457472166 0, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad. Ahora bien, se le solicita presente la ficha del depósito y/o el recibo de entero en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 31 de Diciembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-393/16	EDGAR SAÚL ÁLVAREZ AGUIRRE	01/12/2016	Copia simple de los acuerdos de cabildo, con los que se autorizaron la enajenación de áreas de propiedad municipal, (áreas de donación), a través de la compra venta, en la administración 2009-2012, mediante los cuales facultaron al ayuntamiento para realizar dichos actos jurídicos (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 01 (primero) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-393/16.</p> <p>Al respecto y con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado.</p> <p>ARTICULO 146. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:</p> <p>I.- Nombre o en su caso, los datos generales de su representante;</p> <p>II.- Domicilio o medio para recibir notificaciones;</p> <p>III.- La descripción de la información solicitada;</p> <p>IV.- Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita;</p> <p>V.- La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información.</p> <p>Por lo antes expuesto, hacemos del conocimiento que mediante oficio 56/2005/2016, signed por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General, manifiesto: "...se deberá especificar la ubicación de los predios de las cuales se refiere su solicitud, y de ser posible la fecha aproximada en la que se llevaron a cabo las autoridades</p>
586616	C.Emmanuel Adrian GutierrezDe La Fuente	02/12/2016	Solicitud copia Digital del documento en el cual consten los resultados del sorteo realizado en el año 2016 al que hace referencia el Artículo 15 de la Ley del Servicio Militar Nacional, mismos que obran en la oficina municipal de reclutamiento. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00586616, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0620/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio S.6. 2093/2016, recibido en fecha 09 (nueve) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante el cual se da respuesta a la solicitud, documento que se agregó al presente en archivo digital, mismo que constan de 01 (una) hoja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-394/16	EDUARDO SALINAS QUINTERO	02/12/2016	Me sea informado sobre el evento denominado ONE WORLD RICKY MARTIN TOUR 2016, que se llevara a cabo el día 14 de Diciembre del 2016, donde se presentara en las instalaciones del Dome de San Luis Potosí, de este Ciudad, nos proporcionen de la manera más ágil el nombre, domicilio, teléfonos, RFC y demás datos que cuente del empresario y/o empresa o persona que obtuvo el permiso o la autorización de este H. Ayuntamiento para llevar a cabo el evento referido. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 02 (dos) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-394/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0627/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio DC/1831/2016, recibido el 09 (nueve) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Dolores Eliza García Ramén, Directora de Comercio, por el que se agregó a su vez Oficio DC/1832/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
587116	C. Selen Teran Itzel	02/12/2016	Número del parque vehicular en la Dirección General de Seguridad Pública De éste, cuántos son camionetas, automóviles, motocicletas cuántas patrullas han sido baleadas Cuántas han sido baleadas Cuántas patrullas se encuentran inoperantes por fallas mecánicas Patrullas que están en operación (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00587116, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0629/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio D6SPM/58DJ/2679/XII/2016, recibido en fecha 08 (ocho) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Maestro Antonio Garza Nieto, Comisionado de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, mediante el cual se da respuesta a la solicitud, documento que se agregó al presente en archivo digital, mismo que constan de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien, con respecto al oficio - D6SPM/58DJ/2679/XII/2016-, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva U.I.P.-A.R. 028/13, se envía en archivo digital. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-395/16	Espinoza Rodriguez Alfredo	02/12/2016	COPIA CERTIFICADA DEL PLANO EMPRESA AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO URBANO (SOLO CONSTRUCCIÓN) (sic)	<p>EN PROCESO</p> <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00587516, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0632/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio DSM/1020/16, recibido en fecha 13 (trece) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero Adrian Tercero Nava, Director de Servicios Municipales, mediante el cual se da respuesta a la solicitud, documento que se agregó al presente en archivo digital, mismo que constan de 01 (una) hoja útil.</p> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - DSM/1020/16- hacemos del conocimiento de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere cubrir el costo de un total de 142 (ciento cuarenta y dos) fojas útiles, el costo por copia simple es de 0.50 salario mínimo general (SMG), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 049747216. CLABE interbancaria 072 700 004747216 0, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Novo Martínez número 1980 (mil noventa y ocho) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita presente la ficha del depósito y/o el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
587516	C. Selen Teran Itzel	02/12/2016	Informe que dio la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios por la clausura del Rastro Municipal el pasado mes de septiembre para la clausura de matanza de ganado bovino Observaciones que ha realizado la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios en las inspecciones realizadas durante 2016 al rastro municipal (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00587816, asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0633/16 y U.T. 0636/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio DSM/1019/16, recibido en la Unidad de Transparencia con fecha 08 (ocho) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), signed por el Ingeniero Adrian Tercero Nava, Director de Servicios Municipales, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>- Oficio D.A.P.F. 00573/2016 E.T. 0168/2016, recibido en la Unidad de Transparencia con fecha 23 (veintitrés) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), signed por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración Planeación y Finanzas, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) hoja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
587816	C. Maria Teresa Montserrat Beutelspacher Garcia	05/12/2016	Buenas tardes, la información solicitada es sobre el tema de alumbrado público a nivel Estatal o en su caso municipal, dependiendo de la jurisdicción del sujeto obligado, se anexa un documento que incluye todas las preguntas a responder. Saludos Cordiales. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00588916 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0690/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio D05/0509/2016, recibido en la Unidad de Transparencia en fecha 20 (veinte) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), signed por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 03 (tres) fojas útiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
588516	C. brayan jesus muñoz hernandez	05/12/2016	JUAN MANUEL QUISTIAN LARA, TÉCNICO EN MAQUINAS , HERRAMIENTAS Y SONIDERO, TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, quien es funcionario publico de confianza y por lo tanto de primer nivel es por lo que de acuerdo con el Oficio D05/0422/2016 ademas del Código de Ética del H. Ayuntamiento para el que labora como Servidor Publico de Confianza, ademas del Principio de Máxima Publicidad mismo que es el espíritu de las Leyes de Acceso a la Información Publica en el Mundo el que no es de propiedad o Interés Privado por lo que atentamente requiero toda y cada una de la Información disponible en su área de que no existe parentesco entre usted y el grupo de colaboradores que aparecen en ese oficio. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00588616 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0690/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio D05/0509/2016, recibido en la Unidad de Transparencia en fecha 20 (veinte) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), signed por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 03 (tres) fojas útiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
589116	C. Adrian Rodriguez Quintero	05/12/2016	Quiero conocer la clave de catastro de mi domicilio, Calle: Manuel Gomez Azarrate No. 170, Colonia: Minimo Nacional 2da seccion. CP: 78369. El titular del domicilio es Maria Alicia Quintero Perez. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00589116 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0637/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio DC/CAL/1669/2016, recibido en fecha 08 (ocho) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</p> <p>Ahora bien, con respecto al oficio - DC/CAL/1669/2016-, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva U.I.P.-A.R. 026/13, se envía en archivo digital.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 31 de Diciembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
589516	C. luz aurora ramos marínez	06/12/2016	planes topográficos de las fraccionamientos residencial del bosque y santa barbara (pozas residencial) (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00589516 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0642/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DADU/CAL/708/2016, recibió el 14 (catorce) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil. <p>Ahora bien, referente al pago de derechos que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano en el oficio - DADU/CAL/708/2016- pene a su disposición previo pago, en versión pública de 02 (dos) planos, de Fraccionamiento Residencial del Bosque y Fraccionamiento Pozas Residencial, le informo que el costo por plano es de 5.00 SMG (salario mínimo general) lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c), de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 072 700 00457472166 0, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita presente la ficha del depósito y/o el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionados con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-396/16	Pilar Cuevas	07/12/2016	Quisiera solicitar información acerca del transporte de San Luis Potosí. He encontrado las rutas de camiones que se manejan, sin embargo no viene el horario en el que se comienza o termina el servicio, ni las paradas oficiales, además quisiera saber dónde puedo encontrar o bien quien me podría informar acerca de los planes que se tiene para los siguientes años, para poder tomarlo en cuenta. (sic)	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 07 (siete) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrado con el No. de Folio E-396/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II, IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0647/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio D6SPM/S8D/12747/XII/2016, recibido en fecha 15 (quince) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Maestro Antonio Garza Nieto, Camarero de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, por el que se agrega a su vez Oficio D6SPM/DPW/723/XII/2016, signed por el Licenciado Leobardo Aguilar Orihuela, Director de Policía Vial, mediante el cual se da respuesta a la solicitud, documento que se agregan al presente en archivo digital, mismo que constan de 02 (dos) hojas útiles. <p>Ahora bien, se hace del conocimiento que se encuentra ubicada la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la Avenida Mariano Jiménez, No. 830, colonia Estadio, código postal 78280, con número de teléfono (444) 815 8390 o bien en el siguiente link http://sctslp.gob.mx/.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionados con la respuesta a la solicitud de información.</p>
590516	C. OMAR GOMÉZ HERRERA	07/12/2016	Omar Gómez Herrera, ante Usted comparezco para respetuosamente exponer: Por medio del presente escrito, solicito me sea proporcionada la siguiente información: Señale, cuantos procedimientos relacionados con propiedad en condominio se han llevado a cabo en el municipio, precise las fechas en que se iniciaron e indique el motivo por el cual se originó el referido procedimiento. Además indique las demoliciones que ha ordenado el municipio, asimismo, proporcione la versión pública de los expedientes que se formaron con motivo de los procedimientos administrativos para llevar a cabo las demoliciones antes referidas, información que solicito se me proporcione por medios electrónicos (PDF). Por lo expuesto, a este H. Ayuntamiento, pido: Único. Me sea proporcionada la información solicitada. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00590516 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0660/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio número DAJ/1655/2016, recibido en fecha 13 (trece) de diciembre de 2016, suscrito por el Licenciado Víctor Manuel Parra Beovide, Director de Asuntos Jurídicos, por el que se da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionados con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-397/16	GISELLE AQUETZALLI EME LOPEZ HARO	07/12/2016	Solicitar se exijan COPIAS debidamente CERTIFICADAS, de cualquier información que se encuentre en los archivos expedientes de las diferentes dependencias a cargo de este H. Ayuntamiento o en los diferentes departamentos de esta y que obran en sus archivos o tengn en sus registros y que se relacionen con la persona moral: PARQUES AMERICAN INDUSTRIES S.A. DE C.V. En relación al PREDIO UBICADO en AVENIDA INDUSTRIAS (lateral carretera 57, autopista San Luis-México entre AVENIDA DE LAS TORRES, EJE 136 y CAMINO ANTIGUO A SANTA MARÍA, en la zona industrial del poblado comunidad Nona San José, delegación la Pila, Municipio de San Luis Potosí, CP. 78424. Misma información que versa sobre la Solicitud, Estudio, Dictamen, Autorización, Expedición, Otorgamiento, de cualquier tipo de PERMISO o LICENCIA para: uso de suelo, subdivisión, funcionamiento, alineamiento, giro comercial, construcción, desarrollo urbano, impacto ambiental, protección civil, obras públicas, ecología, etc. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 07 (siete) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Transparencia; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-397/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0650/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DADU/CAL/711/2016, recibió el 14 (catorce) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en copia simple, el que consta de 02 (dos) hojas útiles. <p>Ahora bien y en referencia al oficio - DADU/CAL/711/2016- hacemos del conocimiento de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; se requiere cubra el costo de un total de 25 (veinticinco) hojas útiles, el costo por copia simple es de 0.50 salario mínimo general (SMG), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 072 700 00457472166 0, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita presente la ficha del depósito y/o el recibo de entero en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionados con la respuesta a la solicitud de información.</p>
593716	C. OMAR GOMÉZ HERRERA	09/12/2016	solicito me sea proporcionada la siguiente información: La versión pública de los expedientes que dieron lugar a los procedimientos de propiedad en condominio que se anexan. Por lo expuesto a este H. Ayuntamiento, pido: Único. Me sea proporcionada la información solicitada. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00593716 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0659/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio número DAJ/1678/2016, recibido en fecha 22 (veintidós) de diciembre de 2016, suscrito por el Licenciado Víctor Manuel Parra Beovide, Director de Asuntos Jurídicos, por el que se da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. <p>Ahora bien y en referencia al oficio -DAJ/1678/2016- hacemos del conocimiento de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; se requiere cubra el costo de un total de 557 (quinientos cincuenta y siete) hojas útiles, el costo por copia simple es de 0.50 salario mínimo general (SMG), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 072 700 00457472166 0, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita presente la ficha del depósito y/o el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionados con la respuesta a la solicitud de información.</p>
593816	C. Jesus freyre galicia	09/12/2016	numero de licencia y titular otorgada al bar la botan ubicado en avenida industrias No. 3000 colonia Valle Dorado CP 78399 en San Luis Potosí (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00593816 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T.0649/16 y U.T.0670/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DADU/CAL/715/2016, recibió el 15 (quince) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionados con la respuesta a la solicitud de información.</p>
593916	C. Jesus freyre galicia	09/12/2016	numero de licencia y titular de la misma, para la venta venta, distribución, consumo y suministro de bebidas alcohólicas para el funcionamiento del bar la botana ubicado en AV industrias No 921 Valle dorado San Luis Potosí CP 78399 (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00593916 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T.0668/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DC/1844/2016, recibió el 16 (dieciséis) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1845/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) hojas útiles. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionados con la respuesta a la solicitud de información.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 31 de Diciembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
595416	C. Paola Andrea Pedraza Gomez	13/12/2016	Información sobre las acciones que su institución haya realizado en materia de atención y prevención del alcoholismo en niños, niñas y adolescentes en San Luis Potosí. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00595416, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0688/16 y U.T. 0689/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio 1464/16, recibido en fecha 16 (dieciséis) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Profr. Ma. Guadalupe Juárez Díaz, Directora General de Sistema Municipal DIF, mediante el cual se da respuesta a la solicitud, documento que se agrega al presente en archivo digital, mismos que constan de 01 (una) foja útil. - Oficio D6SPM/58D/72832/XII/2016, recibido en fecha 23 (veintitrés) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Maestro Antonio Garza Nieto Comisario de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, mediante el cual da respuesta a la solicitud, documento que se agrega al presente en archivo digital, mismo que consta de 01 (una) foja útil. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
596616	C. Luis Gerardo Galván Cortés	13/12/2016	Solicito conocer el número de baldíos que fueron limpiados por el ayuntamiento durante el año 2016, la ubicación de los baldíos y cual fue el gasto erogado por el ayuntamiento en la limpieza en comento, así como solicito conocer si ha habido sanciones a los propietarios de dichos inmuebles. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00596616 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.T. 0687/16/16 y U.T. 0680/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio D6AP/1387/2016 y anexos, recibido en la Unidad de Transparencia con fecha 16 (dieciséis) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Ingeniero David Cortés Lugo Director de la Dirección de Ecología y Aseo Público, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 03 (tres) fojas útiles. - Oficio D.A.P.F. 00072/2016 E.T. 0157/2016, recibido en la Unidad de Transparencia con fecha 23 (veintitrés) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración Planeación y Finanzas, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) foja útil. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-398/16	Luz Aurora Ramos	13/12/2016	la suscrita Luz Aurora Ramos Martínez, por medio del presente solicito la contestación a mi petición realizada el día 06/12/2016 respecto a la solicitud de planos topográficos de residencial del barrio y santa barbara a la cual se le dio entrada el día antes mencionado a las 11:46 horas con numero de solicitud 00589516. (sic)	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 13 (trece) de diciembre de 2016, recibido en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-398/16; al respecto me permito hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. (sic); por lo anterior se informa que la solicitud a la que hace mención con número 00589516, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí; se turno a la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano, el seis del presente mes y año, encontrándonos en espera de la respuesta otorgada por el ente obligado. Así mismo y con fundamento en el artículo 148 de la citada Ley se informa que "Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, éstos se entenderán como hábiles".</p>
598216	C. Nallely del Rocío Reynaga Torres	14/12/2016	Solicito se me proporcione copia certificada del Acuerdo de Inexistencia C.T. A.I. 001/2016 dictado con fecha 07 de julio de 2016 por el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí en la Tercera Sesión Extraordinaria correspondiente a la Administración 2015-2018. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00598216 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que se pone a su disposición previo pago, copia debidamente certificada de 05 (cinco) fojas - y para estar en posibilidad de hacer entrega de la información se requiere cubra el costo de la misma: le informo que el costo por foja certificada es de 01 (un) salario mínimo general (SMG), lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0487472166, CLABE Interbancaria 072 700 00457472166 O, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Sanuario de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita presente la ficha del depósito y/o el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ella.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
598316	C. DIRECCION GENERAL DE INSPECCION.	14/12/2016	SOLICITO QUE ME INDIQUE LOS REQUISITOS QUE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO SOLICITA PARA QUE UN COMERCIO SE PUEDA ESTABLECER (COMERCIO, SERVICIO O INDUSTRIA) Y EN QUE MOMENTO OTORGA UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00598316 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos del oficio U.T. 0691/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DC/1851/2016, recibido el 20 (veinte) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1852/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para informarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
598416	C. DIRECCION GENERAL DE INSPECCION.	14/12/2016	SOLICITO QUE LA DIRECCION DE COMERCIO ME INDIQUE LA FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES QUE TIENEN EN SUS REGISTROS DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS Y/O NEGOCIOS: 1) NATRIUM DE MEXICO SA DE CV 2) BONLAM SA DE CV 3) JEMAN POWDER COATING SA DE CV 4) JOSE DE JESUS RAMIREZ IBARRA 5) ENRIQUE BLANCO DAVALOS 6) ELSTER AMCO DE MEXICO 7) AERO PRIME S DE RL DE CV 8) CO PLASTICOS Y RECICLADOS DE MEXICO SA DE CV 9) SMR AUTOMOTIVE VISION SYSTEMS MEXICO SA DE CV 10) WAYESHIA METAL PRODUCTS DE MEXICO S DE RL DE CV 11) CONSTRUCTORA SIGIM SA DE CV 12) GUSTAVO HERNANDEZ AVELA 13) JOVITA RIVERA BRAVO 14) MEXICO STEEL BAR PRECISION SA DE CV 15) ALICIA FABIOLA CARRASCO VELAZQUEZ 16) FERNANDO MARTINEZ TORRANO 17) CORPORATIVO INDUSTRIAL CAZVI 18) LUBRICANTES INDUSTRIALES ABAMEX 19) FRANCISCO RICO GONZALEZ 20) PROCESOS ELECTROFORÉTLICOS 21) CONDUMEX 22) BINA SA RODAMIENTOS Y REPARACIONES 23) SOLUCIONES EN ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA SA DE CV 24) IRON GYM (RUTILLO TORRES) 25) ELIZABETH CARRERA SALAZAR 26) CARRERA CARDOSO JOSE ALBERTO 27) RECICLAJE DE DESECHOS INDUSTRIALES DE SAN LUIS 28) DEACERO SA DE CV 29) AUTOMATISMO TECNO INSTAL	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00598416 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos del oficio U.T. 0692/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DC/1853/2016, recibido el 20 (veinte) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1854/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para informarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 31 de Diciembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
602716	C. Raul Gutierrez Amparan	16/12/2016	De la manera más atenta solicito lo siguiente: en su versión pública: Documento establezca las líneas de acción para colaborar en las actividades de investigación, campañas de información y difusión, así como actividades sociales y económicas, con miras a prevenir y atender la trata de personas, mismas que deberán incluir, cuando proceda, la cooperación con organizaciones no gubernamentales, y otros sectores de la sociedad civil. Documento que especifique el cargo del personal del Ayuntamiento que desempeñe las actividades de investigación, campañas de información y difusión, así como actividades sociales y económicas, con miras a prevenir y atender la trata de personas, mismas que deberán incluir, cuando proceda, la cooperación con organizaciones no gubernamentales, y otros sectores de la sociedad civil. Documento que especifique el cargo del personal del Ayuntamiento que desempeñe las actividades de investigación, campañas de información y difusión, así como actividades sociales y económicas, con miras a prevenir y atender la trata de personas, mismas que deberán incluir, cuando proceda, la cooperación con organizaciones no gubernamentales, y otros sectores de la sociedad civil. Toda esta información durante el periodo comprendido del año 2013 a agosto de 2016. De contar con esta información, solicito copia digital del documento que contenga información relativa a las acciones encaminadas para cumplir con el artículo 52, Fracción V de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de San Luis Potosí; o en su defecto, el documento que contenga las razones y circunstancias por las que no se ha cumplido con él. Gracias	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00602716, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0710/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio D6SPM/SBDJ/2840/XII/2016, recibido en fecha 26 (veintiséis) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Maestro Antonio Garza Nieto, Comisario de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, mediante el cual se da respuesta a la solicitud, documento que se agrega al presente en archivo digital, mismo que constan de 02 (dos) fojas útiles. Ahora bien, se hace del conocimiento que se encuentra ubicada la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí en la calle Eje Vial No. 100, Zona Centro, código postal 78000, con número de teléfono (444) 812 26 24, o bien en el siguiente link http://www.pgjpslp.gob.mx/ . O bien podrá realizar su solicitud por esta misma vía, eligiendo entre obligado, -Poder Ejecutivo- y como dependencia o entidad pública - Procuraduría General de Justicia-. Este respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionados con la respuesta a la solicitud de información.
603216	C. Raul Gutierrez Amparan	16/12/2016	De la manera más atenta solicito lo siguiente: Documento digital que establezca las líneas de acción, estrategias y/o metodologías que desarrolló el Ayuntamiento para fomentar la cultura de la denuncia ante el delito de trata de personas y para la promoción de respecto a los derechos humanos. Documento que especifique el cargo del personal del Ayuntamiento que se encuentre en el deber de fomentar la cultura de la denuncia y/o prevención del delito de trata de personas así como de la promoción del respeto a los derechos humanos. Documento que describa la aplicación de las estrategias para fomentar la cultura de prevención ante el delito de trata de personas, tiempo de aplicación, espacios de aplicación (instituciones públicas, áreas públicas, instituciones privadas, universidades). Tipo de población objetivo y forma de medir el impacto social. Toda esta información durante el periodo comprendido del año 2013 a agosto de 2016. De no contar con esta información, solicito copia digital del documento que contenga información relativa a las acciones encaminadas para cumplir con el artículo 52, Fracción VII de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de San Luis Potosí; o en su defecto, el documento que contenga las razones y circunstancias por las que no se ha cumplido con él. Gracias por su atención.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00603216, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0711/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio D6SPM/SBDJ/2841/XII/2016, recibido en fecha 26 (veintiséis) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Maestro Antonio Garza Nieto, Comisario de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, mediante el cual se da respuesta a la solicitud, documento que se agrega al presente en archivo digital, mismo que constan de 02 (dos) fojas útiles. Ahora bien, se hace del conocimiento que se encuentra ubicada la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí en la calle Eje Vial No. 100, Zona Centro, código postal 78000, con número de teléfono (444) 812 26 24, o bien en el siguiente link http://www.pgjpslp.gob.mx/ . O bien podrá realizar su solicitud por esta misma vía, eligiendo entre obligado, -Poder Ejecutivo- y como dependencia o entidad pública - Procuraduría General de Justicia-. Este respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionados con la respuesta a la solicitud de información.
603616	C. Raul Gutierrez Amparan	16/12/2016	De la manera más atenta solicito lo siguiente: Documento que contenga las actividades en relación al tema de trata donde el Ayuntamiento haya asistido y/o participado. Toda esta información durante el periodo comprendido del año 2013 a agosto de 2016. De no contar con esta información, solicito copia digital del documento que contenga información relativa a las acciones encaminadas para cumplir con el artículo 52, Fracción III de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de San Luis Potosí; o en su defecto, el documento que contenga las razones y circunstancias por las que no se ha cumplido con él. Gracias por su atención.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00603616, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0712/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio D6SPM/SBDJ/2842/XII/2016, recibido en fecha 26 (veintiséis) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Maestro Antonio Garza Nieto, Comisario de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, mediante el cual se da respuesta a la solicitud, documento que se agrega al presente en archivo digital, mismo que constan de 02 (dos) fojas útiles. Ahora bien, se hace del conocimiento que se encuentra ubicada la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí en la calle Eje Vial No. 100, Zona Centro, código postal 78000, con número de teléfono (444) 812 26 24, o bien en el siguiente link http://www.pgjpslp.gob.mx/ . O bien podrá realizar su solicitud por esta misma vía, eligiendo entre obligado, -Poder Ejecutivo- y como dependencia o entidad pública - Procuraduría General de Justicia-. Este respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionados con la respuesta a la solicitud de información.
604016	C. Raul Gutierrez Amparan	16/12/2016	De la manera más atenta solicito los siguientes documentos en su versión digital, pública y que abarquen el periodo de 2013 a agosto de 2016: que establezca las líneas de acción que el Ayuntamiento debe atender en caso de presentarse una víctima de trata que requiera apoyo médico, asesoría jurídica y atención psicológica. Documento que describa la aplicación de las estrategias para atender a víctimas de trata que requieren apoyo médico, asesoría jurídica y atención psicológica. Documento que especifique el cargo del personal del Ayuntamiento que deba atender a las víctimas de trata en caso de que requieran apoyo médico, asesoría jurídica y atención psicológica. Documento que dé cuenta de las metas alcanzadas respecto a la atención de víctimas de trata en caso de que requieran apoyo médico, asesoría jurídica y atención psicológica. De no contar con esta información, solicito copia digital del documento que contenga información relativa a las acciones encaminadas para cumplir con el artículo 52, Fracción I de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de San Luis Potosí; o en su defecto, el documento que contenga las razones y circunstancias por las que no se ha cumplido con él. Gracias por su atención.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00604016, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0713/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio D6SPM/SBDJ/2843/XII/2016, recibido en fecha 26 (veintiséis) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Maestro Antonio Garza Nieto, Comisario de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, mediante el cual se da respuesta a la solicitud, documento que se agrega al presente en archivo digital, mismo que constan de 02 (dos) fojas útiles. Ahora bien, se hace del conocimiento que se encuentra ubicada la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí en la calle Eje Vial No. 100, Zona Centro, código postal 78000, con número de teléfono (444) 812 26 24, o bien en el siguiente link http://www.pgjpslp.gob.mx/ . O bien podrá realizar su solicitud por esta misma vía, eligiendo entre obligado, -Poder Ejecutivo- y como dependencia o entidad pública - Procuraduría General de Justicia-. Este respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionados con la respuesta a la solicitud de información.
604416	C. Raul Gutierrez Amparan	16/12/2016	De la manera más atenta solicito lo siguiente: documentos en su versión pública: Documento que identifique las acciones para ejecutar la coordinación con las instancias de seguridad y procuración de justicia para realizar acciones de denuncia e investigación del delito de trata de personas, durante 2013 hasta agosto de 2016. De no contar con esta información, solicito copia digital del documento que contenga información relativa a las acciones encaminadas para cumplir con el artículo 46, Fracción VI de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de San Luis Potosí; o en su defecto, el documento que contenga las razones y circunstancias por las que no se ha cumplido con él. Gracias por su atención.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00604416, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0714/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio D6SPM/SBDJ/2844/XII/2016, recibido en fecha 26 (veintiséis) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Maestro Antonio Garza Nieto, Comisario de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, mediante el cual se da respuesta a la solicitud, documento que se agrega al presente en archivo digital, mismo que constan de 02 (dos) fojas útiles. Ahora bien, se hace del conocimiento que se encuentra ubicada la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí en la calle Eje Vial No. 100, Zona Centro, código postal 78000, con número de teléfono (444) 812 26 24, o bien en el siguiente link http://www.pgjpslp.gob.mx/ . O bien podrá realizar su solicitud por esta misma vía, eligiendo entre obligado, -Poder Ejecutivo- y como dependencia o entidad pública - Procuraduría General de Justicia-. Este respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionados con la respuesta a la solicitud de información.
604816	C. Raul Gutierrez Amparan	16/12/2016	De la manera más atenta solicito lo siguiente: copia digital del documento o documentos que contengan información relativa los procesos de capacitación otorgados, durante 2013 a agosto de 2016, al personal que compone el ayuntamiento para que ésta reconozca información necesaria en el tema de prevención y detección de víctimas de trata de personas. Así como el nombre o nombres de las capacitaciones, puestos que ocupa el personal al que se le impartieron las capacitaciones, número de horas de las capacitaciones, metodologías y contenidos teóricos, institución a actor que impartió las capacitaciones. De no contar con esta información, solicito copia digital del documento o documentos que contengan información relativa a las acciones encaminadas para cumplir el artículo 52, Fracción IV de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en San Luis Potosí. Gracias por su atención.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00604816, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0715/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio D6SPM/SBDJ/2845/XII/2016, recibido en fecha 26 (veintiséis) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Maestro Antonio Garza Nieto, Comisario de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, mediante el cual se da respuesta a la solicitud, documento que se agrega al presente en archivo digital, mismo que constan de 02 (dos) fojas útiles. Ahora bien, se hace del conocimiento que se encuentra ubicada la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí en la calle Eje Vial No. 100, Zona Centro, código postal 78000, con número de teléfono (444) 812 26 24, o bien en el siguiente link http://www.pgjpslp.gob.mx/ . O bien podrá realizar su solicitud por esta misma vía, eligiendo entre obligado, -Poder Ejecutivo- y como dependencia o entidad pública - Procuraduría General de Justicia-. Este respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionados con la respuesta a la solicitud de información.
E-400/16	JUAN ORTEGA COLCHADO	19/12/2016	COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DENOMINADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA COMANDANCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DELEGACIONAL (CONSTRUCCIÓN), DERIVADO DEL CONCURSO NO. 53301005-004-10. (sic)	En relación a su correo solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí el día 19 (diecinueve) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-400/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamentos en lo dispuesto al artículo 54 Fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0716/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DOP/AJ/1481/2016 y anexo, recibido el 21 (veintiuno) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, en respuesta a su solicitud de información, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. De forma adicional hoy de su conocimiento que el anexo que acompañó la Dirección de Obras Públicas, se encuentra a su disposición de manera gratuita, en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia, al cual podrá pasar a recoger en días y horas hábiles dentro del término de 60 días, previa identificación y constancia que se deje de ello, lo anterior de conformidad con lo establecido por el numeral 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Este respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que se encuentra o salvo su derecho de informarse en contra de la respuesta otorgada de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
606116	C. Pedro Antonio Salas Guerra	20/12/2016	1.- Cual es el sueldo de los síndicos 2.- funciones y actividades de los síndicos 3.- Informe de actividades del año 2015 y 2016 de los síndicos 4.- Cuantos Juicios laborales tienen pendientes de los años 2015 y 2016 5.- Cuantos Juicios Perjudiciales tienen (adudo) de los años 2015 - 2016 6.- Cuanto se han pagado por cada laudo perdido de los años 2012 - 2016 7.- Cuantos contratos han realizado en los años, 2012,2013,2014,2015 y 2016. 8.- Cuantos convenios han realizado y con quien de los años 2012,2013,2014,2015 y 2016. 9.- La plantilla del Personal del Área Jurídica y de la Sindicatura actual. 10.- los sueldos de cada uno de ellos incluido los síndicos y el director de jurídico.	EN PROCESO

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 31 de Diciembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-401/16	ARTURO MEDINA	20/12/2016	<p>disculpe que le envíe este correo a ud. sabiendo que no es este el medio por el cual deba comunicarme, pero busco el modo de enviar un msg o correo al Presidente Ricardo Gallardo, más el Link que dice "Buzón del presidente" está inactivo.</p> <p>Me gustaría poder hablar con el aunque fuesen solo 10-15 minutos como máximo para exponerle una situación personal enviándole un correo sería el modo de solicitarle dicho tiempo.</p> <p>Si ud. sabe de algún correo o contacto telefónico al que pudiera hablarle se lo agradecería. (sic)</p>	<p>TÉNGASE. - Por recibido escrito el día 20 (veinte) de diciembre del año 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. Arturo Medina, a través del correo institucional de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, quedando registrado con el número de folio E-401/16.</p> <p>VEISTO.- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que al no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo establecido por los arábigos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí, los artículos 1, 2, fracción V, 7, 60, 143, 146 Fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGADP-328/2009, así como la tesis 2ª I/92, Octava Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206 435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA CONSTITUCION FEDERAL." Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Transparencia, resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente.</p> <p>De lo anterior, y con el propósito de orientarle, hágase saber al compareciente que podrá presentar su petición, ante la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal, ubicado en Boulevard Salvador Novo Martínez número 1980 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario, de esta Ciudad, Teléfono 8 34 54 26, en días y horas hábiles, en donde será atendido por el Licenciado José Concepción Gallardo Martínez o bien a la dirección del correo electrónico secretaria.particular@sanluis.gob.mx</p>
E-402/16	HERNANDEZ DE ANDA ALBERTO CESAR	22/12/2016	<p>Permiso otorgado de exclusividad de estacionamiento en el domicilio Av. Sierra Leona #205-A Lomas 3ra Secc. -En caso de que exista cual fue el procedimiento para otorgarlo ya que no se consulto a la otra parte ya que invade mi frente. (sic)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 22 (veintidós) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-402/16: así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0723/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio DESPM/SBDJ/DS-002/I/2017, recibido en fecha 04 (cuatro) de enero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Maestro Antonio Garza Nieto, Comisario de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, mediante el cual se da respuesta a la solicitud, documento que se agregan al presente en archivo digital, mismo que consta de 01 (una) hoja 01 (una) del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
610216	C. DULCE HERNANDEZ x	29/12/2016	<p>Nací en el extranjero pero eh vivido la mayor parte de mi vida aquí en San Luis, pero ya me fui a radicar allá pero sigo viniendo seguido por mi familia, habla visto que tenían un tramite para la doble nacionalidad. Me pueden dar mas información de esto por favor? (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00610216, asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, NO ES COMPETENCIA de este Ayuntamiento.</p> <p>Por lo anterior, nos permitimos sugerirle presentar su solicitud por esta misma vía a la Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, o bien a las siguientes ligas: http://www.sgg.slp.gob.mx, http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/</p> <p>DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL, San Luis Potosí, S.L.P. Simón Bolívar #965, Zona Centro, CP. 78000 Tel. (444) 812-8202</p>